ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 81
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A CEDER, EN CALIDAD DE DONATIVO, UN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA AL MUNICIPIO DE JUANA DÍAZ, PARA ESTABLECER EL MODO Y CONDICIONES EN QUE SE PROCESARÁ ESTA DONACIÓN; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio de Juana Díaz, a través de su Director de Obras Públicas, ha solicitado que se le conceda mediante donativo un vehículo tipo ambulancia localizada en el solar del Departamento de Transporte del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: Luego de investigar y evaluar el pedido del gobierno Juanadino, se concluyó que es factible transferir esta unidad al municipio en cuestión ya que actualmente, aunque en buenas condiciones, no está en uso;

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos, según enmendada, dice en su artículo 9.014 que estos pueden ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad;

POR CUANTO: El citado estatuto, en el artículo 9.005, dispone que las cesiones de propiedad municipal se realicen mediante aprobación de la Asamblea Municipal a través de una Ordenanza o Resolución;

POR CUANTO: Atendiendo al reclamo del Municipio de Juana Díaz, el gobierno ponceño ha accedido a conceder a título gratuito la referida propiedad municipal ya que no está dándole actualmente uso mientras que esta unidad vehicular puede llevar una gran necesidad médica en ese pueblo vecino;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar, como por la presente se autoriza al Alcalde de Ponce o su representante autorizado a donar una ambulancia marca Chevrolet, Tablilla GM5169, cuyo número de Unidad es 612 y para lo que el Municipio Autónomo de Ponce no tiene actualmente uso. Esta unidad es del 1990 y se adquirió por un costo de $29,623.00.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta donación se hace en estricta conformidad con las disposiciones de la Ley de Municipios Autónomos, según enmendada y los demás reglamentos aplicables, los cuales hacen mandatorio que se procesen los expedientes de baja para esta propiedad.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN CUARTA: Copias de esta Resolución serán enviadas al Departamento Municipal de Transporte, Oficina de Propiedad, Oficina de Seguros.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG **LUIS A (WITO) MORALES**
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 81,** Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A CEDER, EN CALIDAD DE DONATIVO, UN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA AL MUNICIPIO DE JUANA DÍAZ, PARA ESTABLECER EL MODO Y CONDICIONES EN QUE SE PROCESARÁ ESTA DONACIÓN; Y PARA OTROS FINES";** aprobada por la Asamblea Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día jueves, 13 de septiembre de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Rafael Rovira
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente excusado:
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Freddie Martínez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día jueves, 13 de septiembre de 2001 debidamente certificada al Alcalde del día viernes, 14 de septiembre de 2001, y ésta la firmó el día lunes, 1 7 de septiembre de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 20 de septiembre de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvd